

**ACTA DE VALORACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y
SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
ACREDITATIVA**

SOBRE ÚNICO

***Licitación para la contratación del suministro, montaje e instalación de mobiliario de
oficina***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 14:30 h del día 28 de mayo de 2024, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se reúne la Unidad Gestora con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a. Garbiñe Vergara Echarri, Técnica de Servicios Jurídicos.
- D^a. Aimara Chivite Chivite, Técnica Servicios Jurídicos

El día 22 de mayo de 2024, habiéndose procedido a la partura de la documentación que integra el sobre único, se acordó comunicar la presunción de oferta anormalmente baja presentada por MONTTE S.L. para el LOTE 1. Mesas y otros equipamientos necesarios para que en el plazo de cinco días presentara la justificación que considerase oportuna.

Oferta anormalmente baja:

En respuesta al requerimiento, MONTTE S.L. presenta en tiempo y forma la justificación requerida, procediendo por tanto la Unidad Gestora, previo asesoramiento técnico, a valorar los argumentos remitidos.

MONTTE S.L. expone varios argumentos referidos a la justificación de los costes de ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Pliego de Condiciones Regulatorias que rigen la presente contratación.

Por ello, la Unidad Gestora acuerda aceptar la justificación presentada.

Criterios cuantificables mediante fórmulas:

Tras el análisis de la documentación general, así como de la oferta anormalmente baja, se procede a examinar las ofertas presentadas a fin de calificar las mismas de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en la estipulación 15º del apartado II. Procedimiento de adjudicación del Pliego de Condiciones Regulatoras.

LOTE 1. Mesas y otros equipamientos necesarios

Conforme a la fórmula regulada en la cláusula 15º del Pliego de Condiciones Regulatoras, la valoración de la oferta económica es la siguiente (IVA no incluido):

EMPRESA LÍCIDADORA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
MONTTE S.L.	15.856,52 €	70 puntos

Asimismo, teniendo en cuenta los criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas, la valoración de la oferta es la siguiente:

EMPRESA LÍCIDADORA	OFERTA ECONÓMICA	Puntuación oferta económica	REDUCCIÓN ENTREGA (en días)	Puntuación Reducción Plazo entrega	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (en meses)	Puntuación Ampliación Plazo Garantía	PUNTUACIÓN TOTAL
MONTTE S.L.	15.856,52 €	70 puntos	20	20 puntos	48	10 puntos	100 PUNTOS

LOTE 2. Sillas

Conforme a la fórmula regulada en la cláusula 15º del Pliego de Condiciones Regulatoras, la valoración de la oferta económica es la siguiente (IVA no incluido):

EMPRESA LÍCIDADORA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
JOAQUÍN ANTUNEZ S.L.	14.368,00 €	40 puntos

Asimismo, teniendo en cuenta los criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas, la valoración de la oferta es la siguiente:

EMPRESA LÍCIDADORA	OFERTA ECONÓMICA	Puntuación oferta económica	REDUCCIÓN ENTREGA (en días)	Puntuación Reducción Plazo entrega	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (en meses)	Puntuación Ampliación Plazo Garantía	PUNTUACIÓN TOTAL
JOAQUÍN ANTUNEZ S.L.	14.368,00 €	40 puntos	10	20 puntos	48	10 puntos	70 PUNTOS

Por lo tanto, y atendiendo a la puntuación obtenida, se acuerda proceder a solicitar la documentación acreditativa recogida en la disposición 14 del apartado IV del Pliego de Condiciones Regulatoras a la empresa MONTTE S.L y a la empresa JOAQUÍN ANTUNEZ S.L. indicándoles que la Unidad Gestora de la contratación examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, a 28 de mayo de 2024.

Firma la Unidad Gestora:

D^a. Garbiñe Vergara Echarri
Técnica de Servicios Jurídicos

D^a. Aimara Chivite Chivite
Técnica de Servicios Jurídicos